

**Culiacán, Sinaloa, 21 de mayo de 2020**

## **COMUNICADO DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

La Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública elaboró el presente documento con el propósito de fortalecer los sistemas de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción de todos los Sujetos Obligados del estado de Sinaloa, ante la actual emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Con relación a la Primera Sesión Extraordinaria 2020 del Sistema Nacional de Transparencia, y en apego a la recomendación segunda del Comunicado del día 29 de abril del 2020, así como lo informado en el Comunicado del día 15 de mayo del presente año, ambos emitidos por el propio sistema nacional, se hizo un llamado a los Sujetos Obligados para que cumplan con las obligaciones de transparencia en relación con el gasto público utilizado durante la pandemia. Adicionalmente, se propuso la implementación de buenas prácticas para que, de acuerdo con cada normatividad estatal, se rindan cuentas sobre el manejo de los recursos públicos. Por tal motivo, esta Comisión emite las siguientes:

### **R E C O M E N D A C I O N E S**

**Primera.** Generar y difundir información pública, derivada del cumplimiento de sus funciones y del ejercicio de sus atribuciones, relacionadas con el

tema de la emergencia sanitaria COVID-19, y de manera útil, accesible, oportuna y proactiva alimentar sus portales de internet y cuentas de redes sociales oficiales.

**Segunda.** Informar a la ciudadanía sobre el origen, uso y destino final de los recursos públicos y las donaciones utilizados durante y después de la emergencia sanitaria COVID-19.

**Tercera.** Garantizar que la información publicada sea accesible, confiable, verificable, veraz y oportuna, y cumpla con los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

**Cuarta.** Documentar y resguardar toda la información generada por la utilización de recursos públicos durante y después de la pandemia a fin de dar certeza de su origen, uso y destino final.

**Quinta.** Coordinarse con los integrantes de los sistemas de anticorrupción estatales y federal, a fin de que, en términos de sus atribuciones, se lleven a cabo acciones conjuntas de transparencia, auditoría y fiscalización de los recursos utilizados para atender la emergencia sanitaria, incluyendo mecanismos de denuncia y, de sanción, en su caso; ello en términos de sus normativas y de los tiempos que en ellas se determinen.

**Sexta.** Respecto de los recursos públicos dirigidos al apoyo de los diversos sectores de la población para hacer frente a la pandemia, deberán observarse las mejores prácticas en materia de transparencia que permitan

identificar con claridad los mecanismos de operación de los programas a partir de los cuales se realiza la dispersión de los recursos, incluyendo los criterios de asignación de los mismos, los padrones de beneficiarios, los montos y la periodicidad de entrega, y, con ello, mejorar la rendición de cuentas de este proceso.

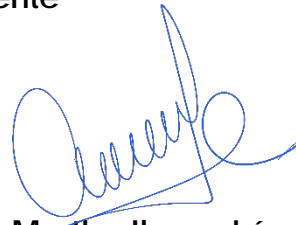
**A T E N T A M E N T E**



C. José Alfredo Beltrán Estrada  
Comisionado Presidente



C. Rosa del Carmen Lizárraga Félix  
Comisionada



C. Ana Martha Ibarra López Portillo  
Comisionada